



**Expediente n.º:** 1070/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Licencia de Actividad

**Interesado:** MAGNA VILOTTI S.L.

**Fecha de iniciación:** 06/03/2021 19:05 2021-E-RE-242

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

José Gabriel García Bernabé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, (Murcia), en uso de las competencias atribuidas al cargo en virtud de art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente

### DISPONGO

#### ASUNTO: CESE ACTIVIDAD CAFÉ BAR EN CONTENEDOR MARÍTIMO.

Visto que mediante Resolución nº.1204/2023 de fecha 20/10/2023 acordó:

*PRIMERO.- INADMITIR por extemporáneo el recurso de reposición formulado por Magna Vilotti, S.L. frente a la resolución de Alcaldía de 10 de agosto de 2022 por la que se denegaba la licencia de actividad solicitada y, subsidiariamente, desestimar las alegaciones contenidas en el referido recurso por cuanto no desvirtúan los hechos que dieron lugar a los acuerdos primero y tercero de la resolución administrativa impugnada, así como tampoco la calificación jurídica dada a los mismos.*

*SEGUNDO.- Notificar a los interesados como legalmente proceda, trasladar a los Servicios Municipales para su toma de razón y cumplimiento y Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre."*

Visto que con fecha 7/11/2023 se presenta escrito por Magna Violetti SL comunicando el cumplimiento de la orden de cese de la actividad dictada mediante Resolución de fecha 10/08/2023.

Visto el informe de comprobación emitido por la Policía Local con fecha 13/11/2023 en el que consta el cese efectivo de la misma.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14/11/2023 que dice lo siguiente:

*"Vista la notificación del titular del cese de actividad y la constatación de la misma por parte de Policial Local. Quien subscribe considera que procede tomar conocimiento del cese y archivo de expediente de actividad."*

Por el presente,





## RESUELVO

**PRIMERO.** DECLARAR el cese de la actividad de Cafe bar en Contenedor Marítimo, en el establecimiento situado en Pl. "El Puente de Alguazas nave 16 RC 30007a0010103500001HW, con denominación comercial "Radikal", a nombre de:

Interesado	MAGNA VILOTTI S.L.	B02837763
Representante	Alberto Padilla Garcia de Arboleya	21948054M

**SEGUNDO.** Proceder al archivo del expediente.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

